

ORDENANZA N°: 45

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de

Ordenanza:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos los Estatutos y el Reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial y Tecnológico de Las Varillas S.E.M.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 26/06/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 45 / 2013

Que es necesario aprobar los Estatutos y el Reglamento del Parque Industrial y Tecnológico de Las Varillas S.E.M., para así avanzar en la constitución de la Sociedad. Dichos instrumentos legales regulan el funcionamiento de la Persona Jurídica frente a los terceros, como también los derechos y obligaciones de sus miembros y las relaciones entre ellos. Se adjunta al presente copia de los Estatutos y Reglamento de copropiedad y administración del Parque Industrial.- Por este motivo el Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-